



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. **LP-MXL-PRON-010-2020 T-PRON/20/014**

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 08 junio de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE KENIA, ENTRE CALLE YUGOSLAVIA Y CALLE NACIONALISTA, Y ENTRE CALLE RIO CLAUDIA Y CALZADA LUIS ECHEVERRÍA, EN LA COLONIA POPULAR NACIONALISTA”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	B&D DIVISION CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.
2.- Fecha del contrato	09 de marzo de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 1,467,896.46
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 1,330,870.37
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de marzo de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	08 de mayo de 2020
8.- Fecha de inicio real o diferida	21 de marzo de 2020
9.- fecha de entrega del anticipo	20 de marzo de 2020
10.- Plazo de ejecución convenido	68 (sesenta y ocho) días naturales
11.- Fecha de terminación convenida	27 de mayo de 2020

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al contrato

Objeto: diferimiento por 11 (días) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 21 de marzo de 2020 al 19 de mayo de 2020.



	días diferidos	convenido
plazo de ejecución	11 (once) días naturales	60(sesenta) días naturales 21/marzo/2020 al 19/mayo/2020

Fecha: 28/marzo/2020

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: cambio de catálogo debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra extraordinaria, así como una ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.

	Ampliación días	Convenido
Plazo de ejecución	8 (ocho)	68(sesenta y ocho) días 21/marzo/2020 al 27/mayo/2020

Fecha: 28/abril/2020

3.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, debido a la reducción y a la ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de concepto de obra extraordinaria.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 137,026.09	\$ 1,330,870.37

Fecha: 22/mayo/2020



III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **Aseguradora Aserta, S.A de C.V., Grupo Financiero ASERTA;**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 146,789.65	3355-02327- 0	09 de marzo de 2020
2.- Anticipo	\$ 440,368.94	3355-02326- 3	09 de marzo de 2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 130,779.08	3355-02414-7	04 de junio de 2020	04/junio/2020 Al 03/junio/2021

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.
1	21/marzo/2020 al 04/abril/2020	\$ 314,312.54
2	05/abril/2020 Al 30/abril/2020	\$ 351,574.62
3	01/mayo/2020 al 19/mayo/2020	\$ 519,237.01
4 Finiquito	20/mayo/2020 al 27/mayo/2020	\$ 122,666.59

Total **\$ 1,307,790.76**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. RODRIGO JESSE AARON BONILLA CHINCHILLAS**, Representante Legal de **B&D DIVISION CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-010-2020 T-PRON/20/014**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:30 hrs. del día 08 de junio de 2020.

B&D DIVISION CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

C. Rodrigo Jesé Aaron Bonilla Chinchillas

Representante Legal

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk

Directora de Obras Publicas

C. Raul Ernesto Lopez Velasco

Residente de supervisión

A.